

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete fueron adoptados los siguientes acuerdos:

**2. Asuntos de trámite y urgentes**

**2.2. Vicerrectorado de Profesorado**

**2.2.23.** La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba la licencia de estudios de la catedrática de universidad D<sup>a</sup> Nieves Baranda Leturio de la Facultad de Filología, desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2017 en l'Universitá di Pisa (Italia). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación a uno de marzo de dos mil diecisiete.